

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2022, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1448

SANTIAGO, 3 de octubre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de

la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por - entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

10.- Que, según consta del acta referida, luego de examinada una investigación participativa, el Comité decidió recomendar el ingreso de ellos al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, lo que debe ser ratificado por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, “Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO”.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la

autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 4 y 5 de mayo de 2022 del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 30 Y 31 de agosto de 2022, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2022

En modalidad mixta (presencial y telemática), el día martes 30 de agosto de 2022, siendo las 9:00 horas en Palacio Pereira, ciudad de Santiago y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 538 del 2 de mayo de 2022 y la Resolución Exenta N° 388 del 25 de marzo de 2022 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la segunda sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2022 con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| • Cristián Báez Lazcano | Run: 12.600.712-4 |
| • María Isabel Lara Millapan | Run: 13.733.110-1 |
| • Sylvia Gutiérrez Barrales | Run: 5.514.382-K |
| • Rodrigo Silva Améstica ¹ | Run: 14.443.486-2 |
| • Gabriela García Ramírez | Run: 10.754.273-6 |

Ejerce funciones de secretaria ejecutiva del Comité, Cristina Gálvez Gómez, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La presidenta del Comité Asesor, Javiera Luco, estuvo ausente y planteó sus excusas debido a licencia médica. La integrante, Sonia Montecino, no pudo estar presente debido a razones de docencia, previamente informadas.

Está presente en la primera parte de la reunión el Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Roberto Concha Mathiesen.

Están presentes, los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

- Patricio Díaz Rodríguez.
- Ewa Ebers Oberreuter.
- Andrea Lustig Torres.
- Josefina Herrera Arellano.
- Ariel Fuhrer Fuhrer.
- Eileen Leyton Faúndez.
- Karla Maluk Saphie.

¹ Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante el Acta.

- Felipe Medina Maldonado.
- Paula Martínez Lara.
- Constanza Muñoz Virgilio.
- Katherine San Martín Salgado.
- Damián Duque Saitua.
- Rosa Zuleta Cáceres.

TABLA

Jornada del martes 30 de AGOSTO.....	5
Inicio de Sesión	5
Lectura de Acuerdo de sesión anterior.....	5
Revisión de Solicitudes Ciudadanas para el ingreso de elementos al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.....	6
a. Solicitud Ciudadana del Oficio de Suplementeras y Suplementeros de Chile [2020_004].....	6
Revisión de ingreso de nuevos(as) cultores(as) y/o colectivos a un elemento inscrito en el Registro del Patrimonio cultural Inmaterial.....	9
Revisión de los avances, proyecciones y evaluaciones de los Planes de Salvaguardia de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que actualmente se encuentra implementando junto a las comunidades portadoras de elementos inscritos en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.	10
Jornada del MIÉRCOLES 31 de AGOSTO	10
Saludo de la Subsecretaria de Patrimonio Cultural	11
Revisión de Solicitudes de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos.....	11
Revisión de solicitudes de reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos.....	11
a. Tejueleros Artesanales de la Región de Aysén, Folio de solicitud N° 2201.	13
b. Generación emblemática de la cultores de la Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso (o Viejos Cracks), Folio de solicitud N° 2204.....	14

JORNADA DEL MARTES 30 DE AGOSTO

Inicio de Sesión

La Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial y Secretaria Ejecutiva, Cristina Gálvez, da la bienvenida a los y las asistentes. El Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Roberto Concha Mathiesen, saluda a los y las integrantes del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile y manifiesta su alegría por estar presente al comienzo de esta sesión.

La Secretaría Ejecutiva informa que la presidenta del Comité se encuentra con licencia médica, por lo que tendrá el rol de dirigir esta sesión.

Lectura de Acuerdo de sesión anterior

Se da lectura a los acuerdos de la sesión anterior del Comité Asesor (Resolución Exenta N° 868, 30 de junio de 2022).

La Secretaría Ejecutiva consulta sobre comentarios a los acuerdos de la primera sesión.

Se señalan observaciones al uso del concepto “**elemento**” para referir al patrimonio cultural inmaterial y a sus cultores y cultoras, considerando que los tecnicismos no ayudan para la comprensión de las prácticas y la importancia de revisar permanentemente los conceptos a utilizar, así como la necesidad de utilizar un lenguaje cercano a las comunidades. Ante esto el Comité propone la elaboración de un glosario.

La Secretaría Ejecutiva comparte el análisis y señala que hay concordancia en el equipo de utilizar los conceptos “expresiones” y “manifestaciones”, expresando que este será un tema que continuará en conversación y análisis.

Respecto a los acuerdos relacionados a los elementos Circo Tradicional en Chile [2019_006] y El oficio de los Canteros de Colina [2021_010], Gabriela García indica que como cultora no puede descalificar o calificar a otras personas. Puntualiza que su participación y opinión lo hace desde su experiencia como cultora. A su vez, en relación al primero de estos elementos se reflexiona sobre cómo el Circo chileno entrega su sello, cuestionando si es prudente compararlo con las tradiciones del Circo de los demás países latinoamericanos.

La Secretaría Ejecutiva informa que en el caso de las solicitudes del Circo Tradicional en Chile [2019_006] y el oficio de los Canteros de Colina [2021_010], se ingresarán comentarios de parte de los solicitantes.

El Comité destaca y agradece el retorno a las sesiones presenciales, dado el carácter impersonal y las dificultades de comunicaciones que se generan a través de modalidades virtuales. En este sentido, aprecia el espacio de encuentro y conversación cercana.

La Secretaría Ejecutiva da lectura de los acuerdos de la sesión especial del Comité, realizada en el mes de julio del presente año. Se detallan a continuación:

Acuerdo A: Se acuerda por unanimidad de los asesores y asesoras presentes la gradual apertura de las sesiones del Comité hasta ser públicas y transmitidas a la ciudadanía en general.

Acuerdo B: Se acuerda que los y las asesoras se involucren tanto en su rol final de evaluación como en los procesos que las comunidades, la Secretaría Ejecutiva y los expertos(as) y mediadores (as) comunitarios lleven a cabo.

Acuerdo C: Se acuerda asesorar otras temáticas conceptuales y metodológicas como formulario de Solicitud Ciudadana, definición de "oficios", entre otros.

Asimismo, se informa que, por problemas técnicos de fuerza mayor, no se podrá realizar la transmisión de la sesión por vía *streaming*.

Se propone y acuerda grabar presentaciones en video, de cada integrante del Comité para difusión en los canales institucionales del SERPAT. El Comité destaca el trabajo de la Secretaría Ejecutiva en la preparación y oportuno envío de documentación previo a la sesión.

Respecto a los acuerdos de la sesión especial de julio, el Comité destaca la apertura pública de las sesiones, lo que redundará en un rol mediador a través del cual, se articula como un órgano que permite establecer vínculos entre las comunidades y la institucionalidad para mejorar el entendimiento de éstas respecto al Patrimonio Cultural Inmaterial.

Específicamente, respecto al acuerdo letra C, se plantea que la discusión sobre esto, específicamente en patrimonio culinario, se puede ver enriquecida por las integrantes ausentes, por lo cual acuerda esperar a otra sesión para retomar la reflexión.

La Secretaría Ejecutiva da comienzo al programa de la primera jornada, se integra la Coordinadora de sección Registro e Investigación, Eileen Leyton. Asimismo, se conectarán a la sesión los representantes de las solicitudes de ingreso al Registro de PCI en Chile.

Revisión de Solicitudes Ciudadanas para el ingreso de elementos al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

a. Solicitud Ciudadana del Oficio de Suplementeras y Suplementeros de Chile [2020_004]

Se revisará el re ingreso de la solicitud del Oficio de Suplementeras y Suplementeros de Chile [2020_004], recibida el año 2021. Se informa revisar de acuerdo a los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018:

- i. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
- ii. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
- iii. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) integrantes que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, diálogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
- iv. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud.

La Secretaría Ejecutiva informa que se sostuvo reunión entre la Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial y las representantes de la solicitud de ingreso al Registro, quienes solicitan al Comité Asesor, a través de su intermedio, que se les entregue una respuesta clara sobre la viabilidad de esta solicitud. Con posterioridad, solicitan mediante correo electrónico, estar presentes en la sesión que se revise su solicitud, se accedió dados los acuerdos antes señalados.

El Comité dedica unos minutos a la revisión individual de los antecedentes previo a la discusión.

La Secretaría Ejecutiva da la bienvenida a las representantes de la Solicitud Ciudadana: Ana Luisa Pérez, Jeanette Higuera y Fabiola Higuera, quienes se conectan de manera telemática.

Primera intervención: El Comité dialoga con las representantes de la comunidad, solicitándoles que refieran una descripción del Oficio de Suplementeras y Suplementeros.

Las representantes de la comunidad responden que este es un oficio con más de cien (100) años, que por su quehacer han estado al servicio de la comunidad, entregando información a sus clientes. Señalan que el oficio consiste en comunicar, por lo que los clientes se transforman en amigos. Refieren a que son más que comunicadores, también informan y acompañan a las personas.

Segunda intervención: El Comité consulta sobre sus motivaciones por ser reconocidos como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las representantes de la comunidad responden que la motivación es que una parte de los y las Suplementeras son personas mayores, su interés es que el oficio se transmita a sus hijos e hijas; y que este oficio no se pierda. La solicitud tiene por objetivo la protección del oficio, que está afectado y amenazado por las nuevas tecnologías y la información. La intención es que no se pierda este oficio. Mediante este reconocimiento se busca la continuidad de la tradición, que se mantenga viva. Se indica que los kioscos se constituyen en lugares de encuentro, un punto de comunicación de las comunidades. Tienen el interés de seguir siendo parte de la cotidianeidad de las comunidades.

Tercera intervención: El Comité Asesor consulta sobre el rol del “canillita”. Indica que en la solicitud no están visibilizados el/la suplementero rural, que sólo se indica a los/as suplementeros/as urbanos y el “pregón”.

Las representantes de la comunidad indican que desde el punto de vista de la investigación se señala que los “canillitas” existieron, pero fueron evolucionando. Hoy en día, en consideración a los derechos del/la niño/a no se permite el trabajo infantil como “canillita”, no obstante, este nombre es históricamente representativo de la comunidad. Se señala que el suplementero actual no necesita pregonar para la comercialización y venta de los periódicos, ya que estos pueden ser entregados directamente en las casas.

Cuarta intervención: En relación a la respuesta entregada, el Comité hace mención que la figura del “canillita”, no solo eran niños o niñas, sobre todo en espacios de la ruralidad, en que dicha función era cumplida por adultos. Luego se realiza una pregunta en relación al criterio de vigencia, solicitando a las representantes de la comunidad que describan como se visualiza la integración de las nuevas generaciones en este oficio, en particular, se pregunta si están surgiendo nuevas personas que desarrollen el oficio.

Las representantes de la comunidad responden que hay una gran cantidad de personas que prefieran la lectura de los diarios en papel. Se hace referencia que dentro de las familias existe un acompañamiento en las labores de los padres y/o familiares.

Quinta intervención: El Comité hace una pregunta sobre la transmisión, consultándoles a las representantes de la comunidad ¿qué es lo que los/as suplementeros/as le transmiten y/o enseñan respecto de este oficio?

Las solicitantes informan que lo primero es comunicar, la función primordial es entregar información. Asimismo, dentro de las labores que realizan está la de preparación de los diarios, el orden de los diarios; indican que esta es una labor que se realiza en la madrugada, van a la agencia, llevan los diarios a los kioscos.

Sexta intervención: El Comité hace una pregunta sobre la memoria de sus padres y abuelos, en relación a esto mismo, se consulta si la comunidad cuenta con algún libro o registro que recoja la memoria de sus antepasados.

Las representantes responden que antiguamente contaban con un diario llamado “La Voz”, donde mantenían las comunicaciones de la agrupación. En la actualidad existe el interés por contar con un libro, pero que este anhelo no se ha logrado consolidar.

Antes de terminar la etapa de diálogo entre el Comité y la comunidad, el Comité indica que la decisión que toman sus integrantes no se desarrolla desde una posición de poder, sino que es una decisión reflexiva. Enfatiza que tras la solicitud ya existe un valor de reconocimiento, sobre la autoconciencia que tienen como grupo.

La Secretaría Ejecutiva agradece la participación de las personas representantes de la comunidad que elaboró la solicitud de ingreso al Registro de Patrimonio Inmaterial en Chile. Antes de retirarse de la reunión, las representantes de la comunidad agradecen la oportunidad de dialogar con el Comité en el marco de la evaluación de la solicitud.

El Comité Asesor realiza una reflexión en base a los criterios técnicos.

Luego de la etapa de discusión la solicitud es sometida a votación, cuyo resultado, por unanimidad es desfavorable al ingreso al Registro.

Acuerdo N° 1: El Comité acuerda que la Solicitud de Ingreso a Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial del oficio de Suplementeras y Suplementeros de Chile [2020_004], no cumple con los criterios marco que da la Convención de UNESCO según el siguiente anexo técnico:

Anexo Técnico Acuerdo N°1

Criterio de Vigencia: Si bien es un oficio histórico, prima una visión romantizada que no da perfecta cuenta de cómo, en cuanto portadores de un saber y prácticas, han enfrentado sus cultores las transformaciones sociales, más allá de la conciencia en relación con una fuente laboral. En cuanto patrimonio, se ve estancamiento porque no se percibe empoderamiento de su propia memoria.

Criterio de la naturaleza e identidad colectiva: Su fuerte organización sindical es uno de los elementos más positivos de la solicitud. Sin embargo, la conciencia colectiva como lógica sindical no transparenta el sentido de comunidad, la cual responde a otra lógica de pertenencia, raigambre e identidad. La solicitud

acude a un lenguaje fundamentalmente académico-jurídico que no da cuenta de los argumentos que pretenden sostener como patrimonio inmaterial este oficio. Su fuerza organizativa debiera confiar más en su propio lenguaje y testimonios.

Criterio de pertinencia: No logra esta solicitud identificar un sentido de pertenencia a una comunidad. Si bien el oficio de Suplementeros puede establecer cohesión social en la medida de que socializa las noticias, no da cuenta de un diálogo intergeneracional que les permita mostrarse a sí mismos cómo eran antes, como son hoy y cómo se proyectan.

Criterio de responsabilidad: No se presentan objeciones ni contradicción en este criterio.

Este Comité valora la capacidad de organización de las y los Suplementeros, su tenacidad en defender su fuente laboral, y también su imagen en términos de símbolo. Dicen sentir que son una tradición, pero ese sentimiento requiere convertirse en una certeza. Reconocerse como patrimonio cultural inmaterial implica transmisión de saberes y prácticas, empoderamiento de su propia memoria y una voz clara que dé cuenta de ese mundo. Por ejemplo, no tenemos acceso a un registro, ni oral ni escrito, de pregones actuales y antiguos. Necesario es preguntarse y contarse como comunidad quiénes fueron y son los padres y abuelos de esa comunidad. La memoria, en este sentido, no es algo dado, sino que se construye y alimenta día a día.

Por todo lo anterior, este Comité no favorece incorporar esta solicitud al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Pese a ello, el Estado no debe ser indiferente ante una ciudadanía que se organiza con persistencia y empuje. Si este no es el mejor camino, desde el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial, debe por lo menos existir puentes para el diálogo.

Revisión de ingreso de nuevos(as) cultores(as) y/o colectivos a un elemento inscrito en el Registro del Patrimonio cultural Inmaterial

Por recomendación del Comité Asesor en el acuerdo N° 17 de la sesión de abril de 2019 que indica: *“Todo ingreso de nuevos cultores/as asociados a un elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser hecho mediante una Ficha de Registro de cultores/as (individual o colectivo), que será presentada al Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial para su evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido para el Proceso para la Salvaguardia. Para el caso de las otras etapas del proceso se deben regir según los protocolos de trabajo con cultores previamente acordados”*; la Secretaría Ejecutiva, presenta una solicitud de registro de cultores(as) asociados a elementos inscritos exclusivamente en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Se integra, Constanza Muñoz, Coordinadora de la Sección Educación y Fortalecimiento de Capacidades, para presentar la solicitud de Valeria del Pilar Tapia Mansilla, para ser incorporada como cultora individual a la nómina de personas asociadas al elemento Teatro Tradicional de Títeres [2018_004], esta solicitud fue avalada por el cultor Mauricio Alejandro Parra Hidalgo, identificado en el Sistema de Información Para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial con el ID CI5197.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud.

La Secretaría Ejecutiva consulta al Comité su opinión sobre la solicitud y el Comité delibera brevemente sobre los antecedentes valorando el respaldo por una organización validada dentro de la práctica. Se observa que la solicitud es escueta y se recomienda que incorporen más antecedentes biográficos y de la trayectoria de los cultores y cultoras que se han ido incorporando como titiriteros y titiriteras. Luego es sometida a votación, por unanimidad se aprueba el ingreso.

Acuerdo N°2: El Comité recomienda el ingreso de Valeria del Pilar Tapia Mansilla al elemento Teatro Tradicional de Títeres [2018_004].

Luego de un receso para almorzar, se da inicio a la segunda parte de la jornada.

Para la segunda parte de esta sesión, Sylvia Gutiérrez se encuentra ausente por razones de salud informadas en la mañana al Comité. Visto esto, y ante la presencia de cuatro integrantes en Sala, se constata el quórum para continuar con la sesión.

Revisión de los avances, proyecciones y evaluaciones de los Planes de Salvaguardia de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que actualmente se encuentra implementando junto a las comunidades portadoras de elementos inscritos en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Por la Secretaría Ejecutiva, Patricio Díaz Rodríguez, Coordinador de Sección de Gestión para la Salvaguardia realiza una presentación sobre los Planes de Salvaguardia.

Inicia señalando los objetivos de los Planes de Salvaguardia, considerando el rol de asesoría en el Comité Asesor. También refiere al mapeo de planes, su cantidad y su ubicación. Finalmente, propone acordar jornadas de acompañamientos del Comité Asesor, en el sentido que se puedan involucrar en una tarea que es compleja, donde el Comité puede aportar en una mirada más amplia.

La Secretaría Ejecutiva abre la palabra al Comité Asesor:

El Comité Asesor comenta y reflexiona críticamente sobre la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en materias de Patrimonio Cultural Inmaterial y las consecuentes dificultades que eso genera para la gestión de los Planes de Salvaguardia. También identifica falencias en materia de articulación institucional, falta de vinculación intersectorial y de estrategias para la gestión coordinada del Patrimonio Cultural Inmaterial con la propia de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales como sí ocurre, por ejemplo, para la celebración anual del Día de los Patrimonios. Recomienda fortalecer la visibilidad del Patrimonio Cultural desde una concepción amplia de este concepto y fortalecer los procesos educativos focalizando recursos en ellos. Finaliza el diálogo reconociendo la voluntad técnica de implementar planes, alerta que debe verse reflejada también en una voluntad de carácter político de las autoridades que redunde en lo presupuestario.

La Secretaría Ejecutiva recalca el foco en el protagonismo histórico de las comunidades cultoras en materia de diseño, implementación y evaluación de los Planes de Salvaguardia e invita a los integrantes del Comité a participar en las distintas fases de los planes. Adicionalmente, se compromete a desarrollar una propuesta de modalidad de trabajo, donde el Comité Asesor, pueda asistir a terreno y ver *in situ* la forma de trabajo, se establecerá un canal de comunicación con cada uno y una de las integrantes del Comité.

Acuerdo N°3: La Secretaría Ejecutiva se contactará con el Comité Asesor para coordinar un trabajo conjunto en el marco de los Planes de Salvaguardia.

La Secretaria Ejecutiva da por finalizada la primera jornada del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

JORNADA DEL MIERCOLES 31 DE AGOSTO

En modalidad mixta (presencial y telemática), el día miércoles 31 de agosto de 2022, en el Palacio Pereira, ciudad de Santiago, siendo las 9:54 horas, retoma su jornada el Comité Asesor, con los siguientes participantes:

- Cristián Báez Lazcano Run: 12.600.712-4
- María Isabel Lara Millapan Run: 13.733.110-1
- Sylvia Gutiérrez Barrales Run: 5.514.382-K
- Rodrigo Silva Améstica² Run: 14.443.486-2
- Gabriela García Ramírez Run: 10.754.273-6

Sonia Montecino Aguirre y Javiera Luco Busto se excusan de participar en esta jornada.

Saludo de la Subsecretaria de Patrimonio Cultural

La Subsecretaria de Patrimonio Cultural, María Paulina Soto Labbé, saluda al Comité Asesor manifestando su satisfacción de estar presente en la jornada.

Refiere a la importancia del funcionamiento del Comité Asesor, como instancia y su deber de sistematizar el aprendizaje que va generando. Indica también la relevancia de generar un registro de memoria para la institucionalidad.

Comenta la situación internacional en relación a las herramientas e instrumentos en materias de patrimonio cultural inmaterial y comunidades indígenas, en cuanto a su implementación en Latinoamérica, aciertos y problemáticas. A nivel nacional, en materias de patrimonio cultural inmaterial, manifiesta su preocupación por algunos instrumentos vigentes y la eventual continuidad.

Asimismo, refuerza la importancia de una mirada articuladora y ejemplifica mencionando las superposiciones de declaratorias en Valparaíso: Sitio de Patrimonio Mundial, Ciudad Creativa de la Música, donde la Música Bohemia Tradicional de Valparaíso, tiene un rol fundamental.

El Comité Asesor, comenta a la Subsecretaria, la importancia de la comunicación intersectorial y la alianza público privada para potenciar la gestión poniendo énfasis en las dificultades en cuanto al trabajo de la salvaguardia y la importancia de la voluntad política para la gestión en materias como la educación.

También, comenta en cuanto a la sesión del día 30 de agosto y la no recomendación del ingreso de la comunidad de Suplementeras/os al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, identificando la alta capacidad organizativa de la comunidad, poniendo énfasis en la importancia que el Estado pueda acompañar y continuar las acciones con comunidades más allá del Proceso para la Salvaguardia.

La Subsecretaria, cierra su participación destacando que es primera vez en la historia que el presidente de la República señala en su primer discurso, que habrá un aumento del presupuesto destinado a cultura, llegando al 1% del presupuesto nacional. Al respecto, informa que personalmente solicitó un aumento al presupuesto de PCI sobre el 20%, pero advierte que aún se desconoce el aumento real al sector. Finalmente, agradece al Comité la conciencia de su rol mediador y su disposición para avanzar a tender puentes en la construcción de lenguajes comunes.

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS.

Revisión de solicitudes de reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos.

La Secretaría Ejecutiva da la bienvenida a las representantes de la solicitud de reconocimiento presentes en la transmisión: Lorena del Carmen Huenchufir Hernández, representante de la mesa de cultores de

² Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante el Acta.

la Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso y María Dolores Altamirano Fernández, representante legal de la Corporación Memoria Austral.

La Secretaría Ejecutiva, a través de Ariel Fuhrer Fuhrer, Coordinador de la Sección de Intersectorialidad y Comunicaciones, hace una presentación sobre las características del reconocimiento y da cuenta del material a revisar en esta instancia que corresponde a las postulaciones de 2022.

A continuación, presenta la solicitud a revisar de acuerdo a los siguientes criterios, indicados en el artículo 6° de la Resolución Exenta N°904 del 30 de julio de 2018 que establece procedimiento del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos en Chile:

- Que las solicitudes refieran a cultores/as y colectivos representativos de elementos del patrimonio cultural inmaterial que se encuentren ingresados en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.
- Que la solicitud incluya documentos (escritos, audios, actas, fotografías, video u otros) que respalden la participación de la comunidad cultora del elemento del patrimonio cultural inmaterial, dando cuenta de los procesos, acciones o instancias realizadas para levantar la solicitud.
- Que la solicitud incluya los documentos de identificación vigentes de la Persona Natural o Jurídica solicitante y del colectivo, grupo o persona postulado/a.
- Que las solicitudes cuenten con los antecedentes obligatorios que serán informados de manera oportuna en los portales web de la institución.

Luego procede a exponer las postulaciones debidamente ingresadas al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, siendo éstas las siguientes:

Folio	Propuesta de reconocimiento	Nombre de elemento
2201	Tejueleros Artesanales de la Región de Aysén	<p>Tejuelería en la región de Aysén [2014_002b] Grupo de cultores: ocho (8) personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crispín Segundo Castillo Castillo http://www.sigpa.cl/ficha-individual/crispin-segundo-castillo-castillo 2. Marcial Hernaldo Castillo Levicoy http://www.sigpa.cl/ficha-individual/marcial-hernaldo-castillo-levicoy 3. Carlos Nicolás Castillo Levicoy (Representante del colectivo) http://www.sigpa.cl/ficha-individual/carlos-nicolas-castillo-levicoy 4. Guido Valenzuela Parra http://www.sigpa.cl/ficha-individual/guido-valenzuela-parra 5. Víctor González Mardones http://www.sigpa.cl/ficha-individual/victor-segundo-gonzalez-mardones 6. Olegario Hernández Yefe http://www.sigpa.cl/ficha-individual/olegario-segundo-hernandez-yefe 7. Aroldo Cárdenas Cárdenas http://www.sigpa.cl/ficha-individual/aroldo-agustin-cardenas-cardenas 8. Enrique Campos Aguilar http://www.sigpa.cl/ficha-individual/enrique-rubisnaldo-campos-aguilar

2204	Generación emblemática de la cultores de la Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso (o Viejos Cracks)	Música de la bohemia tradicional de Valparaíso [2015_003] Grupo de cultores: tres (3) personas. <ol style="list-style-type: none">1. Luis Alberto Martínez (Representante) https://www.sigpa.cl/ficha-individual/luis-alberto-martinez-hernandez2. Humberto José Miguel González Ramírez https://www.sigpa.cl/ficha-individual/humberto-jose-miguel-gonzalez-ramirez3. María Cristina Escobar http://www.sigpa.cl/ficha-individual/maria-cristina-escobar-gatica
------	--	--

a. Tejueleros Artesanales de la Región de Aysén, Folio de solicitud N° 2201.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes de la postulación y otorga la palabra a María Dolores Altamirano.

María Dolores Altamirano, representante de la Fundación Memoria Austral, menciona las precedentes solicitudes ciudadanas emanadas desde la comunidad en 2015 (Reconocimiento de THV) y el proceso desarrollado en 2021 para el ingreso de la práctica al Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Luego, describe a la comunidad en términos etarios y las dificultades de recambio generacional respecto a la práctica, ambas variables abordadas desde el plan de salvaguardia.

El Comité desarrolla un diálogo con la representante de la solicitud:

Primera intervención: El Comité consulta sobre cómo la comunidad maneja una relación armoniosa con el bosque.

La representante de la comunidad indica que la tejuelería tiene poco impacto en el bosque, siendo esta una práctica sustentable. Informa sobre la existencia de un plan de manejo de la CONAF en el que se ha hecho un trabajo entre la institucionalidad y la comunidad para la destinación de territorio a la comunidad.

Segunda intervención: El Comité consulta por la inscripción de cultores para extracción de madera.

La representante, responde informando la existencia de un trabajo conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales donde se aborda la recolección de madera.

Tercera intervención: El Comité pregunta: ¿Por qué debe permanecer el oficio de tejuelero? a lo que suma: ¿Por qué debe permanecer el arte de la tejuelería? Y ¿Qué significado tiene para ustedes el reconocimiento a nivel simbólico y a nivel laboral?

La representante responde que se está trabajando en el desarrollo sustentable, la relación entre usos de materiales diversos en relación al uso de tejuelería. Así mismo, refiere a las diferencias detectadas en las tejuelas realizadas por cultores por sobre otros artesanos que no manejan todo el conocimiento del trabajo de la madera para una óptima tejuela. Sobre esto puntualiza que los saberes están asociados al

manejo del bosque, la “escucha” de los árboles y no solo la manufactura de la tejuela. Se trata de conocimientos específicos que se destacan en los cultores.

Cierra su respuesta mencionando que ahora hace poco tiempo se está revalorando la tejuelería, muchas personas lo están comenzando a usar de nuevo.

Cuarta intervención: El Comité reflexiona sobre la relación con los cuatro elementos³ de las personas que trabajan en la naturaleza y la importancia de mantener esa relación. Luego enuncia una nueva consulta sobre la extracción de maderas, puntualizando si se hace en base a maderas verdes o a reutilización de maderas de árboles caídos naturalmente.

La representante responde que la madera utilizada para esta práctica es de ambos tipos, tanto de árboles caídos naturalmente como de árboles “en verde”.

Quinta intervención: El Comité pregunta si en la localidad existe una relación identitaria con la techumbre de tejuelería.

La representante señala que es parte fundamental de la identidad de la región y su uso no es solo en techumbre, sino que también en revestimiento de viviendas.

Finalizado el diálogo con la representante, la Secretaría ejecutiva procede a revisar la segunda solicitud.

b. Generación emblemática de la cultores de la Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso (o Viejos Cracks), Folio de solicitud N° 2204.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud y sede la palabra a Lorena Huenchunir Hernández, representante de la Solicitud y la Mesa de Cultores.

La cultora agradece la invitación y menciona que la comunidad está siendo reconocida y organizada desde el año pasado mediante la mesa de representantes lo que ha mostrado resultados. Dicha mesa reúne a cultores exponentes de la cueca valpina, el vals peruano, los tangos y los boleros.

Continúa indicando que la inclusión de la comunidad al Inventario permitió el reconocimiento de Lucy Briceño como Tesoro Humano Vivo en 2017. A su vez, gestiones asociadas han permitido una pensión a la cultora, además del aumento de sus presentaciones, todo esto ha visibilizado a otras cultoras y cultores. Al referirse a estos y estas, destaca la existencia de tres generaciones que componen a la comunidad: los “Taitas”, una generación de transición y los más jóvenes. Este trabajo ha permitido la valorización de las generaciones más jóvenes hacia la generación de los mayores.

Continúa describiendo brevemente a Luis Alberto Martínez Hernández, Humberto José Miguel González Ramírez, más conocido como “El Pollito González” y María Cristina Escobar, todos partes de la generación de los “Taitas” quienes conforman el grupo de cultores que la comunidad ha decidido reconocer a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

³ Refiere a elementos de la naturaleza, a saber, aire, fuego, agua y tierra.

La Secretaría Ejecutiva da la palabra al Comité, desarrollándose un diálogo entre sus integrantes y la representante de la comunidad:

Primera intervención: El Comité destaca el reconocimiento que la representante hace de las tres generaciones que componen la comunidad cultora, además del sentimiento de gratitud que ella transmite a quienes la antecedieron en la práctica valorando el sentido de asociación en torno a la música. Luego, consulta sobre cómo se llegó a identificar la composición de la comunidad en tres generaciones.

La representante menciona que el proceso se inició con la búsqueda de cultores que se acercaron al Servicio del Patrimonio, lo que llevó a la realización de una primera investigación el 2015 que recopiló antecedentes de cultores y cultoras de la cueca de Valparaíso. También informa que en 2017, se realizó una segunda investigación con cultores y cultoras de la cueca que llevó la inscripción del elemento en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial⁴. Esta segunda investigación fue complementada en 2018 con otra y finalmente en 2019 se impulsó una cuarta investigación participativa que incluyó a cultores y cultoras de otros géneros musicales como el Bolero, el Tango y el Vals peruano. Respecto a las tres generaciones, indica que los más jóvenes [en cuya generación se sitúa ella] sienten el deber de cuidar a los y las “taitas” y reconocerlas por su gran entrega a la cultura y el territorio.

Segunda intervención: El Comité reflexiona en torno a la importancia de la existencia del reconocimiento. Luego consulta sobre la existencia de vínculos con las comunidades educativas.

La representante de la comunidad informa que es profesora de música y trabaja con niños, niñas y jóvenes. En este sentido, informa que se realizan talleres con las comunidades educativas y ejemplifica que durante 2020 y 2021 se realizaron talleres con el apoyo de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio bajo la modalidad virtual y presencial, con muchos establecimientos educacionales de la región de Valparaíso.

Tercera intervención: El Comité Asesor reconoce la importancia de lo que se expone y felicita a Huenchuñir y a través de ella a la comunidad, destacando la valoración que los y las jóvenes hacen de las generaciones más viejas.

Lorena Huenchuñir, señala la importancia de estos reconocimientos sobre todo para los “taitas”, indicando que ellos y ellas luchan para que estos reconocimientos se den en vida, evidenciando que hay un foco central en el cuidado y reconocimiento a los adultos mayores. Respecto a este punto, y en representación de la comunidad, extiende un breve homenaje a Osvaldo Gajardo Ortega, cultor que falleció el 29 de agosto de 2022, dos días antes de la presente sesión del Comité.

Finaliza informando que don Luis Alberto Martínez, don José Miguel González y recientemente, doña María Cristina Escobar, han sido reconocidos por la I. Municipalidad de Valparaíso como hijos ilustres por su aporte a la cultura.

Luego del diálogo del Comité con las representantes de las dos comunidades solicitantes, la Secretaría ejecutiva otorga la palabra al Comité para el análisis y deliberación de la solicitud presentada por la comunidad de Tejuelería en la región de Aysén, el Comité solicita analizar en su conjunto ambas solicitudes.

⁴ El elemento ingresado al Registro corresponde a los Cuequeros de Valparaíso [2015_006] y que posteriormente modificaría su nombre a Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso [2015_006]

El Comité comienza reflexionando sobre la importancia del reconocimiento y sobre la posibilidad de que desencadenen posibles conflictos al interior de las comunidades. Destaca la importancia de que los y las protagonistas estén presentes en las solicitudes y el diálogo en la sala o vía telemática, dado que el reconocimiento es extensivo a las comunidades de los y las culturas reconocidas.

Sobre la solicitud de los tejueleros, el Comité destaca que es una práctica sustentable con el medio ambiente, así como los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza que la comunidad desarrolla en torno a la práctica, reconociendo los medios de transmisión de estos conocimientos. Asimismo, comenta que en el diálogo fue visibilizada la capacidad de gestión de la comunidad con CONAF, se hace mención que pudo haber sido más desarrollado el rol protagónico de la comunidad respecto a la relación con los bosques.

Sobre la solicitud de las y los músicos de la Bohemia Tradicional de Valparaíso, destaca la saludable relación entre generaciones jóvenes y la de los y las “taitas”, además de la relación identitaria que la práctica tiene con el territorio. Destacan también la facilidad con la que se puede identificar a la comunidad y la práctica.

Sobre ambos elementos se despejan dudas sobre la existencia de personas pertenecientes a los Pueblos Originarios y las comunidades afrodescendientes y se determina por votación unánime sobre el reconocimiento solicitado por ambas comunidades.

Acuerdo N°4: El Comité recomienda el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos a cultores y cultoras de la comunidad de Tejuelería en la región de Aysén [2014_002b] correspondiente a la solicitud Folio N°2201 y que refiere al grupo de cultores constituido por ocho (8) personas: 1. Crispín Segundo Castillo Castillo; 2. Marcial Hernaldo Castillo Levicoy; 3. Carlos Nicolás Castillo Levicoy; 4. Guido Valenzuela Parra; 5. Víctor González Mardones; 6. Olegario Hernández Yefe; 7. Aroldo Cárdenas Cárdenas; 8. Enrique Campos Aguilar. Folio de solicitud N° 2201.

Acuerdo N°5: El Comité recomienda el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos a cultores y cultoras de la comunidad de Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso [2015_006] correspondiente a la solicitud Folio N°2204 y que refiere al grupo de cultores constituido por tres (3) personas: 1. Luis Alberto Martínez; 2. Humberto José Miguel González Ramírez; 3. María Cristina Escobar. Folio de Solicitud N° 2204.

A continuación, el Comité sostiene un diálogo y reflexión sobre el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos. Se hace mención al reconocimiento como herramienta y las necesidades de replantearlo, sin desconocer la importancia de reconocer a las personas que han llegado a adulto mayor con los conocimientos de una práctica cultural. Hay una necesidad de ajustar, incluso quizás desde el mismo nombre. Asimismo, el Comité reflexiona sobre lo que ocurre con quienes han sido reconocidos. Sugiere que el Estado se haga cargo, escalando la relevancia que la institucionalidad le da a los y las Tesoros Humanos Vivos. Se sugiere una pensión de renta vitalicia y se destaca la importancia de que el reconocimiento sea entregado en vida. El diálogo termina con un llamado a la responsabilidad institucional respecto a este programa.

La Secretaría Ejecutiva recoge las sugerencias y comentarios, informando los mecanismos de respaldo entre los y las integrantes de las comunidades, recalando que el reconocimiento está circunscrito a una acción entre pares. Luego, sugiere que el Comité recomiende que el reconocimiento quede en receso.

El Comité delibera sobre la propuesta y decide:

Acuerdo N°6: El Comité solicita el receso del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos para su revisión en la próxima sesión del Comité Asesor.

Finalmente, el Comité procede a revisión de acta, ajustes de en la redacción de acuerdos y siendo las 13.30 horas, da por terminada la sesión.

APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA: Gabriela García Ramírez; Cristián Báez Lazcano; María Isabel Lara Millapan; Sylvia Gutiérrez Barrales; Rodrigo Silva Améstica. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.

2.- **INCORPÓRESE** al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile la siguiente cultora al elemento que se indica:

Folio	Elemento	Región	Cultora
2018_004	Teatro Tradicional de Títeres	Antofagasta	Valeria del Pilar Tapia Mansilla

3.- **PROPÓNGASE** al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, otorgar el reconocimiento Tesoro Humano Vivo a los siguientes grupos de cultores/as:

Folio	Grupo	Elemento	Región	Integrantes reconocidos
2201	Tejueleros Artesanales de la Región de Aysén	Tejuelería en la región de Aysén [2014_002b]	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1. Crispín Segundo Castillo Castillo 2. Marcial Hernaldo Castillo Levicoy 3. Carlos Nicolás Castillo Levicoy 4. Guido Valenzuela Parra 5. Víctor González Mardones 6. Olegario Hernández Yefe 7. Aroldo Cárdenas Cárdenas 8. Enrique Campos Aguilar
2204	Generación emblemática de la cultores de la Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso (o Viejos Cracks)	Música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso [2015_003]	Región de Valparaíso	1. Luis Alberto Martínez 2. Humberto José Miguel González Ramírez 3. María Cristina Escobar

3.- **COMUNÍQUESE** a las autoridades ministeriales lo dispuesto en el acuerdo N°6 a fin de adoptar las medidas que considere pertinentes.

4.- **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

5.- **PÚBLIQUENSE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/LRG/CGG/cmv/elf/dds

Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial